



**POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL
BANCOMEXT**

Índice

Acrónimos	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	3
5. MARCO NORMATIVO, TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES.....	4
6. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	6
6.1 GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	6
6.2 PRODUCTOS FINANCIEROS SOSTENIBLES.....	8
6.3 REDUCCIÓN DE HUELLA DE CARBONO.....	9
7. GOBERNANZA DE LA POLÍTICA.....	9
8. DIVULGACIÓN.....	9
9. REVISIÓN	10



Acrónimos

ABM	Asociación de Bancos de México
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
CDN	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
GBP	Principios de los Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés)
ICMA	Asociación de Capital de Mercado Internacional (ICMA, por sus siglas en inglés)
IFC	Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFI	Organismos de Financiamiento Internacional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SARAS	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales
SBG	Lineamientos de Bonos Sostenibles (SBG, por sus siglas en inglés)
SBP	Principios de los Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés)



POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL BANCOMEXT

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política establece los compromisos ambientales y sociales que asume BANCOMEXT en lo que respecta al financiamiento al comercio exterior y la generación de divisas, a través de los programas y proyectos de manera directa y a través de sus intermediarios financieros, con el fin de dar cumplimiento a su estrategia ambiental y social; y, de esta manera, contribuir con el desarrollo sostenible del país y mitigar los impactos ambientales y sociales de los programas, proyectos y productos que son financiados por la Institución. Lo anterior estará alineado con leyes y normas de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las mejores prácticas internacionales.

2. OBJETIVO

Definir las directrices para incorporar aspectos ambientales y sociales en las diferentes líneas de acción para crear valor a largo plazo con enfoque sostenible, las operaciones de la institución, a través del diseño de productos financieros, la gestión de riesgos ambientales y sociales; el uso eficiente y sostenible de los recursos disponibles al interior de la organización; así como la capacitación y sensibilización continua de las y los colaboradores de BANCOMEXT a través del Programa de Liderazgo Positivo y Responsabilidad Social, entre otros.

3. ALCANCE

La presente política es de aplicación a toda la operación en donde BANCOMEXT tiene presencia y aplica de forma transversal a su estrategia, estructura y operaciones.

4. LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

BANCOMEXT, así como sus personas colaboradoras se comprometen a cumplir los siguientes lineamientos:

- a) Validar el cumplimiento de la legislación nacional y alinearse a los estándares ambientales y sociales internacionales de los programas y proyectos a financiarse;
- b) Gestionar los riesgos ambientales y sociales de los programas y proyectos que se financian con recursos de BANCOMEXT de forma directa y a través de los intermediarios financieros;
- c) Promover el diseño e implementación de productos financieros que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático en cumplimiento con las metas de reducción de gases de efecto invernadero asumidas por el Gobierno Federal; y



- d) Fomentar una cultura sostenible dentro de la Institución y con la red de Intermediarios Financieros a través de actividades que fomenten el uso eficiente y sostenible de los recursos en el Banco.

5. MARCO NORMATIVO, TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

La presente Política se basa en validar el cumplimiento del marco normativo nacional y en los tratados internacionales en materia ambiental y social suscritos por México que son relevantes para las operaciones de BANCOMEXT, como el Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), emisión de bonos sostenibles, entre otros.

Asimismo, de forma voluntaria, la Política reconoce y aplica las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y los Principios del Ecuador como los estándares ambientales internacionales de mayor relevancia en lo que respecta a la gestión de riesgos ambientales y sociales.

Marco Normativo Nacional y Tratados Internacionales

El marco normativo aplicable a la presente Política y sobre el cuál se hace el desarrollo e implementación del SARAS es el siguiente:

- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Puertos.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Protección Civil
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de la Industria Eléctrica
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- Ley Minera
- Ley Agraria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas



- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
- Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley Federal sobre monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en el Centro de Trabajo.

Así como, las respectivas enmiendas o modificaciones de la normatividad vigente.

Estrategias e Iniciativas Nacionales

- Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030: visión a largo plazo, multisectorial y multiactor, para lograr el pleno cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).
- Protocolo de Sustentabilidad de la Banca de la Asociación de Bancos de México: acuerdo voluntario entre las Instituciones Financieras, donde se consensa un marco de gestión y lineamientos en materia de sostenibilidad que, en adelante, deberán ser internalizados y aplicados por las instituciones signatarias.



- Declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles en la banca mexicana, en colaboración del Consejo Consultivo de Finanzas Verdes y la Asociación de Bancos de México. La Taxonomía Sostenible de México, presentada el 16 de marzo de 2023, la cual cuenta con el objetivo de proporcionar transparencia a los mercados financieros, fomentar la inversión en actividades ASG y dar un seguimiento a los flujos de recursos destinados a la sostenibilidad.
- Así como, la adhesión de nuevas estrategias, tratados e iniciativas, de importancia para BANCOMEXT.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN

La implementación de la Política se logrará a través del desarrollo de las siguientes líneas de acción:

6.1 GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

A través de un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), BANCOMEXT establecerá los procedimientos, herramientas y capacidad interna para identificar, supervisar, administrar y mitigar la exposición que pueda tener la institución a los potenciales impactos ambientales y sociales de las operaciones que financia de forma directa y a través de sus intermediarios financieros.

BANCOMEXT sensibilizará a sus personas colaboradoras y a sus intermediarios financieros sobre la importancia de gestionar los riesgos ambientales y sociales de sus operaciones. Asimismo, capacitará de forma continua a sus colaboradores en materia de sostenibilidad y, particularmente, al equipo de la Unidad de Gestión Ambiental y Social sobre nuevos estándares y metodologías para la gestión de riesgos.

SARAS para operaciones de primer piso

Las operaciones de primer piso son aquellas donde se participa de forma directa en el proceso de otorgamiento del crédito.

Los elementos que forman parte del SARAS para operaciones de primer piso son:

- *Categorización de riesgo ambiental y social.* Las operaciones se categorizarán de acuerdo con su riesgo ambiental y social en 3 categorías (alto, medio y bajo). La categoría y el monto del crédito proveerá información sobre el tipo de debida diligencia y/o metodología que se deberá llevar a cabo.



- *Identificación de riesgos ambientales y sociales.* A través de formatos y documentos de soporte se llevará a cabo la debida diligencia ambiental y social de la operación, en cumplimiento con lo estipulado en los Principios del Ecuador y en las normas de desempeño de la IFC a través del asesor independiente ambiental y social. La debida diligencia ambiental y social permitirá identificar los riesgos vinculados con la operación y cuando se identifique un riesgo ambiental y social que requiera ser gestionado, se elaborará el plan de acción correspondiente. En las operaciones con metodología BANCOMEXT se realiza la evaluación de riesgos ambientales y sociales en función del cumplimiento de la normatividad nacional vigente.
- *Monitoreo.* Las operaciones que son analizadas por el SARAS serán monitoreadas para validar el cumplimiento de los planes correctivos y requerimientos contractuales (según corresponda) y para verificar el cumplimiento, por parte del cliente, de licencias y permisos e identificar cualquier riesgo que pudiera generarse durante la ejecución de la operación.

SARAS aplicado a operaciones de segundo piso

En lo que respecta a operaciones de segundo piso, BANCOMEXT solicitará a sus intermediarios financieros implementar un procedimiento para administrar los riesgos ambientales y sociales de las operaciones que se financien con sus recursos.

BANCOMEXT revisará los procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales de sus intermediarios financieros para verificar que estén alineados a la presente política y guarden consistencia con el SARAS de BANCOMEXT.

Para operaciones de segundo piso el SARAS contará con los siguientes elementos:

- *Categorización de intermediarios financieros:* BANCOMEXT categorizará a sus intermediarios financieros con base en el riesgo ambiental y social de las operaciones que el intermediario financiero financia.
- *Gestión de riesgos ambientales y sociales:* Los intermediarios financieros gestionarán los riesgos ambientales y sociales (identificación y monitoreo de riesgos) de las operaciones que financian con recursos de BANCOMEXT a través de sus propios procedimientos internos.



- *Monitoreo de intermediarios financieros:* BANCOMEXT monitoreará de forma permanente a los intermediarios financieros para verificar que estén gestionando de forma adecuada los riesgos ambientales y sociales de las operaciones que se financian con recursos de BANCOMEXT.
- *Fortalecimiento de capacidades:* BANCOMEXT podrá apoyar el fortalecimiento de capacidades de los intermediarios financieros para contribuir con su desempeño en la gestión de riesgos ambientales y sociales.

6.2 PRODUCTOS FINANCIEROS SOSTENIBLES

El Programa Institucional BANCOMEXT 2020-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenible del país por medio del impulso a las empresas exportadoras, importadoras o generadoras de divisas en el país, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México. Para lograrlo, BANCOMEXT está comprometido con el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como con la generación de los medios y capacidades humanas para garantizar los objetivos del país en este rubro. En este sentido, BANCOMEXT avanza en la implementación de la estrategia de desarrollo sostenible institucional, basada en la integración y divulgación de información Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) y de riesgos relacionados con el clima, haciendo un uso más responsable y eficiente de los recursos naturales y el respeto a los derechos humanos.

BANCOMEXT cuenta con un Marco de Bonos Sostenibles con base en los SBG de ICMA 2021 que está alineado con los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) 2021 y los Principios de Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés) 2021. Las categorías elegibles de proyectos/gastos sociales y verdes se encuentran en línea con los sectores prioritarios de la institución, su mandato y en alineación con la estrategia del Gobierno Federal. De esta manera, BANCOMEXT está comprometido a contribuir al desarrollo económico sostenible e incluyente del país al brindar financiamiento a las entidades involucradas directa o indirectamente en el comercio exterior y empresas generadoras de divisas bajo los principios rectores del PND de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan a los compromisos del Gobierno de México.

Por lo antes expuesto, BANCOMEXT promueve el desarrollo de productos financieros sostenibles que contribuyan a una economía baja en carbono y que generen impacto ambiental y social positivo por medio de:



- Financiamiento directo y por medio de intermediarios financieros de proyectos y programas que promuevan la sostenibilidad ambiental y social y que contribuyan a las CDN referidas en el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Emisión de bonos temáticos en el mercado de capitales, a través de la aplicación del Marco de Bonos Sostenibles.
- Vinculación con OFI para financiar programas y proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático que conlleven al desarrollo económico y sostenible del país.

6.3 REDUCCIÓN DE HUELLA DE CARBONO

BANCOMEXT cuenta con un Comité Interno de Ahorro de Energía cuya función es coordinar las acciones de BANCOMEXT a fin de asegurar la correcta aplicación del “Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal, coordinado por la Conuee”, conforme a la normativa aplicable en la materia, a fin de contribuir al uso eficiente de los recursos públicos, estableciendo un sistema de seguimiento, evaluación y control para el cumplimiento de las metas anuales de ahorro de energía (flota vehicular e Inmuebles).

BANCOMEXT elaborará un Plan de Acción para Reducir la Huella de Carbono que establecerá las acciones necesarias para lograr los siguientes objetivos: reducción de consumos de energía, reducción de consumo de agua, definir acciones de reducción, reciclaje y re-uso de materiales al interior de las oficinas administrativas.

El Plan de Acción para Reducir la Huella de Carbono será responsabilidad de todas y todos los colaboradores de BANCOMEXT, para ello se llevarán a cabo talleres de sensibilización y actividades para promover una mayor conciencia ambiental y social entre toda la organización.

7. GOBERNANZA DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de la presente política es responsabilidad de la Unidad de Emisiones y Relaciones Internacionales en coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental y Social y otras áreas operativas de BANCOMEXT, según corresponda.

8. DIVULGACIÓN

BANCOMEXT divulgará la presente política de forma interna entre todos sus trabajadores y de forma externa a todos sus grupos de interés.



Con el fin de dar cumplimiento al componente de transparencia, consulta y participación ciudadana, contemplado en los estándares internacionales, BANCOMEXT divulgará, a través del sitio web oficial de internet, la información ambiental y social relevante de la institución, así como de los sectores estratégicos que financia.

La información ambiental y social de los proyectos y programas será divulgada de acuerdo con los lineamientos que defina BANCOMEXT en la estrategia de desarrollo sostenible, en concordancia con la normatividad y taxonomía definida por el Gobierno Federal, así como, los requisitos de divulgación establecidos por los OFI, según corresponda.

9. REVISIÓN

La presente política será revisada y actualizada cada tres años para que refleje los cambios institucionales y los avances que realice la institución en lo que respecta a aspectos ambientales y sociales.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

**POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL
BANCOMEXT**

**Luis Antonio Ramírez Pineda
Director General**

**Paulina Moreno García,
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas**

**Miguel Luis Anaya Mora,
Titular de la Unidad de Planeación
Estratégica**

**Alfredo Montes Díaz,
Titular de la Unidad de Crédito**

**Ismael Villanueva Zúñiga,
Titular de la Unidad de Emisiones y
Relaciones Internacionales**

